



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ANSÓ

5946

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Ansó en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal nº 13 Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones y de conformidad con el art.17,3 y 17,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a elevar a definitivo el acuerdo provisional y a su íntegra publicación.

V. CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 13.

La cuota del impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo único del 16%.

Contra este acuerdo de conformidad con el art.19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Ansó a 10 de noviembre de 2014. El Alcalde-Presidente, Félix Ipas Barba